

sentarse de este Pueblo, cuyo illustre Ayuntamiento
tanto le ha favorecido, y á cuyos Vecinos, finalm.^{te}
han procurado servir Madre, è hija, con el zelo
manero, y exactitud que es á V.S. bien constante,
y de que podrá dar los mas robustos Testimonios,

Y por tanto =
A V.S. Rendidamente Suplica, se digne, por merito
alo Relacionado, acordar lo mas oportuno y favo-
rable á esta Solicitud, que reproduce el Suplic.^{te}
en lo que, con Justicia, recibira singular beneficio
de la ardiente notoria caridad de V.S., cuya vida
puega incrementem. á Dios nro. Señor prospere
m. a. = Decla. y Mayo 30. de 1804

Joaquin Ginex

Decento de 30 de Mayo de 1804. y

Abiendore hecho presente esta Solicitud en
Cavildo celebrado en estudio alzado, atendien-
do al merito que se ha adquirido por su buena
asistencia, y buena conducta, su propio q.
obligacion por nueve años, con tal que se tra-
y verse en su ejercicio como hasta aqui, y lo firmo
con los Honr. concurrentes doctores

Vercaz Dn. Bonifacio Palao Dn. Josef Ortega y
respexo ff

Ortuno ff

Antonio Palao

de Ortega

Miguel Valentin

Ortuno ff

